



BOLETÍN TRIBUTARIO - 122/16

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ

- **RADICADOS PROYECTOS DE SIMPLIFICACIÓN TRIBUTARIA Y CUPO DE ENDEUDAMIENTO EN EL CONCEJO DE BOGOTÁ**

Mediante Comunicado de Prensa del 8 de julio de 2016 recalcó:

“El Alcalde Mayor de Bogotá presentó ante el Cabildo Distrital la iniciativa de simplificación tributaria que busca hacer más fácil y simple el pago de los impuestos, a través de mecanismos que beneficien a los ciudadanos y que garanticen los recursos que necesita la ciudad para la inversión en obras y proyectos de una Bogotá Mejor para Todos.

También radicó el proyecto de acuerdo por el cual se autoriza el cupo de endeudamiento para la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital por \$5 billones, que recoge el saldo no ejecutado de la administración anterior.

Frente a la primera iniciativa, la Secretaría Distrital de Hacienda, informó que los principales cambios que propone el proyecto de simplificación tributaria en materia de impuesto predial se refieren al pago diferido, la eliminación del estrato y los topes en el aumento anual.

El proyecto propone además la eliminación del estrato a la hora de calcular este impuesto. “Con eso se busca una mayor progresividad, es decir, que los que tienen menos paguen menos y los que tienen más paguen más. La idea es que el cobro responda únicamente al avalúo del predio. Por ejemplo, un predio de estrato uno con un avalúo de \$1.000 millones de pesos, pagará con una tarifa acorde a las características y avalúos del predio”, explicó la Secretaria de Hacienda, Beatriz Elena Arbeláez Martínez.

Beneficios para pequeños contribuyentes



El proyecto de simplificación tributaria contempla igualmente beneficios para 150.000 pequeños contribuyentes, que aportan el 10 % de los ingresos tributarios por ICA, los cuales podrán presentar la declaración una vez al año y no seis veces al año como lo vienen haciendo actualmente con la declaración bimestral”.

II. DECRETOS EXPEDIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL

- **MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 1625 DE 2015 “POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARANCEL DE ADUANAS” - [Decreto 1084 del 7 de julio de 2016](#)**

III. LEYES SANCIONADAS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Las leyes que a continuación se detallan fueron publicadas en el Diario Oficial No. 49.927 del 7 de julio de 2016:

- **DICTAN NORMAS EN MATERIA DE LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS - [Ley 1793 del 7 de julio de 2016](#)**
- **GARANTIZA EL ACCESO EN CONDICIONES DE UNIVERSALIDAD AL DERECHO PRESTACIONAL DE PAGO DE PRIMA DE SERVICIOS PARA LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DOMÉSTICOS - [Ley 1788 del 7 de julio de 2016](#)**
- **RENUEVA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER CREADA MEDIANTE LEY 85 DE 1993, MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA LEY 1216 DE 2008 - [Ley 1790 del 7 de julio de 2016](#)**

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

11 de julio de 2016